

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE ICA
Hospital San José de Chincha



Resolución Directoral

Nº 962 -2023-HSJCH/DE

Chincha, 29 de Diciembre del 2,023

VISTO :

El Expediente N° 16376-2023-DE, que contiene el Informe N° 065-2023-HSJCH-REM-CAS, Nota N°592-2023-HSJCH-JUPER-SEC, sobre pago de Bono Extraordinario de la Ley N° 31912, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 27 de octubre de 2023, se publicó en el Diario el Peruano, la Ley N° 31912 – Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno del niño para el año 2023 y dicta otras medidas que establece lo siguiente : Artículo 30° OTORGAMIENTO EXCEPCIONAL DE UNA BONIFICACION PARA EL PERSONAL DE LA SALUD; Numeral 30.1 se aprueba en el presente Año Fiscal 2023, el otorgamiento excepcional y por única vez, de una bonificación, ascendente a S/. 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES) , para el personal de la salud al que hacer referencia en el numeral 3.2 del artículo 3° del D. Leg N° 1153, D. Leg N° 1057, D. Leg N° 276, del Ministerio de Salud, Unidades Ejecutoras y otros.

Que, de acuerdo a los Informes N° 065-2023-HSJCH-REM-CAS, del Responsable del Área de Remuneraciones CAS de la Unidad de Personal, remite la relación de los servidores CAS a quienes se les debe otorgar la Bonificación Extraordinaria de S/. 600.00 soles, de acuerdo a Ley a los servidores de acuerdo al detalle siguiente :

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONCEPTO	MONTO S/.
1	CARDENAS GALVEZ YESE YOBANA	NUTRICIONISTA	LEY N° 31912	600.00
2	YATACO HUAMAN DEYSI GIOVANA	ENFERMERA	LEY N° 31912	600.00
3	GAMARRA MAYURI BERENISE BENAZIR	OBSTETRA	LEY N° 31912	600.00
4	GOMEZ MOURA LIDIA MERCEDES	NUTRICIONISTA	LEY N° 31912	600.00
5	NAVARRO ROQUE KATYUSKA MEDALYD	OBSTETRA	LEY N° 31912	600.00
6	RAMOS MOSQUERA MILUSSCA LORENA	PSICOLOGA	LEY N° 31912	600.00
7	MORALES SAYRE ANGIE MARYOLY	TÉCNICO EN Enfermería	LEY N° 31912	600.00

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración y de la Jefatura de Personal;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 31912 – Ley de Entrega Bonificación Extraordinaria en el Sector Estatal, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San José de Chincha.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el pago del Bono Excepcional según la Ley N°31912, por el monto de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/. 4,200.00)**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, de acuerdo al detalle siguiente :

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONCEPTO	MONTO S/.
1	CARDENAS GALVEZ YESE YOBANA	NUTRICIONISTA	LEY N° 31912	600.00
2	YATACO HUAMAN DEYSI GIOVANA	ENFERMERA	LEY N° 31912	600.00
3	GAMARRA MAYURI BERENISE BENAZIR	OBSTETRA	LEY N° 31912	600.00
4	GOMEZ MOURA LIDIA MERCEDES	NUTRICIONISTA	LEY N° 31912	600.00
5	NAVARRO ROQUE KATYUSKA MEDALYD	OBSTETRA	LEY N° 31912	600.00
6	RAMOS MOSQUERA MILUSSCA LORENA	PSICOLOGA	LEY N° 31912	600.00
7	MORALES SAYRE ANGIE MARYOLY	TÉCNICO EN Enfermería	LEY N° 31912	600.00
TOTAL S/.				4,200.00

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución al Área de Remuneraciones CAS, a los interesados conforme a ley.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CHINCHA
HOSPITAL "SAN JOSÉ"

EDWIN REATEGUI SANCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 24882 RNE. 13458

ERS/D-E
SPJR/J-OA
JAEB/J-UPER
DEB/IR-PyOB
debi

C.C. Area de Remuneraciones CAS
Área de Legajos

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONCEPTO	MONTO S/.
1	CARDENAS GALVEZ YESE YOBANA	NUTRICIONISTA	LEY N° 31912	600.00
2	YATACO HUAMAN DEYSI GIOVANA	ENFERMERA	LEY N° 31912	600.00
3	GAMARRA MAYURI BERENISE BENAZIR	OBSTETRA	LEY N° 31912	600.00
4	GOMEZ MOURA LIDIA MERCEDES	NUTRICIONISTA	LEY N° 31912	600.00
5	NAVARRO ROQUE KATYUSKA MEDALYD	OBSTETRA	LEY N° 31912	600.00
6	RAMOS MOSQUERA MILUSSCA LORENA	PSICOLOGA	LEY N° 31912	600.00
7	MORALES SAYRE ANGIE MARYOLY	TÉCNICO EN Enfermería	LEY N° 31912	600.00